

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Investigación en Actividad Física y Deporte por la Universidad de Granada

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312360
Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación en Actividad Física y Deporte por la Universidad de Granada
Universidad	Universidad de Granada
Centro/s	18013411 Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2THYLYDS8N8YAPRW482SFQH0FGY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2THYLYDS8N8YAPRW482SFQH0FGY	PÁGINA	1/7
			

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

La información publicada en la web del título proporciona información suficientemente completa sobre las características del máster, así como sobre el desarrollo operativo del mismo. Hay algunas temáticas de interés para el alumnado que no se desarrollan en la página web del Máster, sino que desde esta se remite a la página web de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada: caso, por ejemplo, de la normativa de matrícula.

La web del título es sencilla, aunque no resulta de fácil manejo, pues en muchos casos la información no es directa, sino que remite a páginas secundarias. Es el caso de las guías docentes, que se encuentran en la web alojada en la Escuela Internacional de Posgrado, y cuyo acceso desde la web del título es muy poco intuitiva.

La web no está actualizada en algunos apartados: en horario ofrece información del curso 2020/21; en resultados académicos ofrece un pdf cuyos datos acaban en el curso 2015/16; o en las líneas de investigación, que son del curso 2022/23.

No se ha atendido a la recomendación realizada en el Informe final para la renovación de la acreditación del Máster de julio de 2020, en la que se recomendaba proporcionar un enlace al curriculum de cada profesor del Máster o al menos su identificación ORCID o Researcher ID. En la web esa información sigue sin ser aportada.

Tanto el alumnado como el profesorado se muestran relativamente satisfechos con la información disponible. El alumnado, en la encuesta de satisfacción del curso 2022/23, puntúa los dos ítems destinados a valorar la web de la titulación y la del centro (ítems 1 y 2), respectivamente, con 3,70 y 3,57 puntos sobre 5. Por su parte, el profesorado, en la encuesta de satisfacción de 2021/22, valora esos dos ítems por encima de los 4,4 puntos sobre 5.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe proporcionar un enlace al curriculum vitae de cada profesor del Máster o, al menos, su identificación ORCID o Researcher ID

Se debe actualizar la información expuesta en la web del título.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

Código Seguro de Verificación:R2U2THYLYDS8N8YAPRW482SFQH0FGY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2THYLYDS8N8YAPRW482SFQH0FGY	PÁGINA	2/7
			

La información aportada sobre los responsables del Sistema Interno de Garantía de Calidad y Política de aseguramiento de la calidad de la titulación es adecuada y suficiente. Se indica quiénes son los miembros de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad (CGIC) y el reglamento que regula su actuación. El procedimiento de diseño, revisión y mejora del título queda bien especificado en el autoinforme. No se aportan evidencias que ayuden a comprender el funcionamiento del SGC como, por ejemplo, las actas de las reuniones de la Comisión Académica del Máster. La ausencia de estas actas, que ya fue objeto de una recomendación en el informe final para la renovación de la acreditación del Máster de julio de 2020, impide conocer la periodicidad de las reuniones, así como los asuntos tratados en las mismas relacionados con la mejora del título.

Se aporta como evidencia el último plan de mejora elaborado, un documento amplio y bien estructurado. Sin embargo, en el apartado de histórico de planes de mejora, el único plan que aparece es el actual.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe actualizar la información sobre la revisión del CGIC.

Se debe evidenciar el contenido de las actas o, en su caso, los acuerdos adaptados en las reuniones de la CGIC.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

La información aportada en el autoinforme muestra que el diseño del título está actualizado, y se contemplan e acciones de mejora, aunque algunas de ellas no han sido debidamente implementadas.

En el informe final para la renovación de la acreditación del año 2020 aparece una recomendación relacionada con la valoración de la necesidad de establecer complementos de formación para determinados perfiles de estudiantes. En el autoinforme no se hace ninguna mención a esta recomendación, por lo que no se puede considerar como atendida.

Las guías docentes se encuentran actualizadas, totalmente cumplimentadas y son accesibles, aunque no directamente en la web de la titulación, si no en el enlace que, en ella, hay a la web de la Escuela Internacional de Posgrado. Se incluye la guía docente del TFM. La información recogida en las guías docentes está bien valorada por el estudiantado, con 4,11 puntos sobre 5 en la última encuesta de satisfacción (curso 2022/23).

En cuanto a los procesos de gestión e implantación de normativa del título, en el autoinforme se muestra de manera amplia la normativa relacionada con la gestión de TFM. No se aporta información sobre las normas de reconocimiento de créditos y convalidaciones, ni se aportan evidencias sobre los casos en los que se han recogido o convalidado créditos a estudiantes de la titulación.

Los criterios de admisión y el perfil de ingreso se ajustan a lo establecido en el programa formativo y la memoria verificada. Destaca el hecho de que el número de plazas ofertadas es muy inferior a la demanda: el curso 2022/23, para una oferta de 50 plazas se han presentado 198 candidaturas.

En lo relativo a la coordinación docente, la documentación ofrecida en el autoinforme y en la web no permiten constatar de manera fehaciente la actividad desarrollada en torno a la coordinación docente del máster. La ausencia de actas de reuniones dificulta poder conocer cómo se actúa para lograr la coordinación horizontal y vertical. En todo caso, la satisfacción del alumnado con esa coordinación horizontal y vertical es relativamente alta. Los dos ítems que, en las encuestas de satisfacción, hacen referencia a la coordinación docente (las preguntas 4. ¿Los profesores que imparten distintas asignaturas de un mismo curso están coordinados entre sí: contenidos,

Código Seguro de Verificación: R2U2THYLYDS8N8YAPRW482SFQH0FGY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2THYLYDS8N8YAPRW482SFQH0FGY	PÁGINA	3/7
			

actividades de evaluación continua y 5. ¿La ordenación temporal y coordinación de asignaturas de distintos cursos a lo largo del Título es satisfactoria? son valoradas, respectivamente, con 3,33 y 3,28 puntos sobre 5.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben presentar evidencias documentales que muestren de qué manera se actúa para intentar lograr una efectiva coordinación vertical y horizontal del título.

En el caso de que se hayan realizado reconocimiento de créditos o convalidaciones se debe presentar la documentación pertinente: casos, razones explicativas de la convalidación.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda valorar la necesidad de establecer complementos de formación para determinados perfiles de estudiantes.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El profesorado que imparte docencia en el título es, en su número, suficiente. En el curso 2022/23 el título cuenta con 50 docentes, de los cuales 45 pertenecen a la Universidad de Granada, y 5 son profesorado externo. Sobre este último colectivo (el profesorado externo), los datos aportados en el autoinforme son muy reducidos, ni siquiera se indica si son doctores o no.

Sobre los docentes pertenecientes a la Universidad de Granada, aparece una gran disparidad de situaciones. Hay 40 docentes a tiempo completo, de los cuales 38 son permanentes: 19 Catedráticos de Universidad, 17 PTU y 3 PCD fijos (además, hay 3 PCD interinos, un Profesor Ayudante doctor, un profesor bajo la denominación de personal de investigación y un profesor en el apartado de ¿otros?). De los 45 docentes de la Universidad de Granada, 41 son doctores, y 36 cuentan con, al menos, un sexenio. Teniendo en cuenta que 40 de los 50 docentes del título tienen vinculación permanente con la Universidad de Granada, se puede considerar que es un grupo lo suficientemente amplio para asegurar la correcta implicación y adecuación para el desarrollo del programa formativo.

En lo referente a la evaluación de la actividad docente del profesorado, en el autoinforme se indica que esta se realiza según un sistema propio de la Universidad de Granada, ya que Docencia se encuentra en proceso de implantación. No se aportan evidencias sobre la evaluación del profesorado en cursos anteriores, según el sistema propio de la Universidad de Granada.

Se aportan cifras sobre la participación del profesorado de la Universidad de Granada que imparte docencia en el título en proyectos y cursos de innovación docente. Los datos muestran una participación del profesorado suficiente. La información sobre el proceso de asignación de tutores, líneas de elaboración de TFM, y normativa general sobre esta asignatura es amplia y suficiente y, además, fácilmente accesible. El alumnado, en la encuesta de satisfacción del curso 2022/23, valora de manera positiva el procedimiento llevado a cabo para la elección y realización de los TFM: 3,45 puntos sobre 5.

En las encuestas de satisfacción del alumnado, en el curso 2022/23 el ítem destinado a valorar la labor del profesorado del título recibe una puntuación elevada: 3,83 puntos sobre 5. En los datos aportados en el autoinforme, se puede observar que la valoración del alumnado sobre la actuación docente en distintas

Código Seguro de Verificación: R2U2THYLYDS8N8YAPRW482SFQH0FGY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2THYLYDS8N8YAPRW482SFQH0FGY	PÁGINA	4/7
			

dimensiones (planificación, competencias, evaluación...) ha mejorado sustancialmente a lo largo de los cursos de implantación del título, y en la última encuesta (2022/23) todos los campos se valoran por encima de 4,5 puntos sobre 5.

La valoración del profesorado, según las encuestas de satisfacción que aparecen en la web del Título y los datos que se ofrecen en el autoinforme, son aún más positivas que las del alumnado, por encima de los 4 puntos sobre 5.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben ofrecer datos sobre la evaluación docente del profesorado del título según el plan propio de la Universidad de Granada.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

El título cuenta con la infraestructura y los recursos adecuados para el desarrollo de las actividades formativas. En la encuesta de satisfacción del curso 2022/23 el alumnado puntúa las infraestructuras, instalaciones y medios disponibles con 4.33 puntos y los servicios complementarios con 4.50 puntos sobre 5. Por su parte el profesorado puntúa, en su encuesta de satisfacción (curso 2021/22) con 4.80 las infraestructuras y 4.82 sobre 5 los servicios complementarios.

En el autoinforme no se indica ninguna acción propia del título (por ejemplo, la existencia de convenios específicos para el mismo). No ha habido movilidad saliente ni entrante desde la instauración del título. Aún así, el programa de movilidad suele ser bien valorado tanto por el alumnado como por profesorado en sus respectivas encuestas de satisfacción, principalmente en el último curso. El alumnado del curso 2022/23 valora la oferta de movilidad con 3,03 puntos sobre 5.

No hay prácticas externas.

En cuanto a los servicios de orientación académica y profesional, en el informe final de acreditación de julio de 2020 se realiza una recomendación sobre dotar a la Escuela de Postgrado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos. No es algo que dependa del propio título.

En ese mismo informe se señala que los datos sobre la evolución de la satisfacción de los grupos de interés con respecto a los servicios de orientación académica y profesional observan una tendencia a la baja de los resultados. En los datos aportados en el autoinforme se aprecia que, en los dos últimos cursos, esa tendencia ha mejorado: el curso 2022/23 el ítem destinado a valorar la acción del PTGAS (ítem 16) obtiene una media de 3,66 puntos sobre 5. Por su parte, en esa misma encuesta de satisfacción del curso 2022/23 el ítem 12 (asesoramiento y orientación académica) se valora con 3,24 puntos, y el ítem 14 (se realizan suficientes actividades de asesoramiento y orientación profesional) baja a los 2,78 puntos sobre 5.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Código Seguro de Verificación: R2U2THYLYDS8N8YAPRW482SFQH0FGY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2THYLYDS8N8YAPRW482SFQH0FGY	PÁGINA	5/7
			

Justificación

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación se pueden considerar pertinentes y adecuados a tenor de lo expuesto en las guías docentes que se pueden consultar en la web que la Escuela Internacional de Posgrado dedica al título.

Con respecto al TFM, la información aportada es amplia. Los datos que arrojan la encuesta de satisfacción del alumnado (curso 2022/23) sobre la gestión de TFM son suficientemente positivos: el ítem 9 (El procedimiento llevado a cabo para la elección y realización de los TFM es adecuado), se valora con 3,33 puntos sobre 5.

No obstante, es necesario destacar el alto porcentaje de no presentados en el conjunto de asignaturas del título, que asciende al 16,67% el curso 2022/23 (el más alto de toda la serie presentada es el relativo al curso 2021/22, con más del 30%), que en el caso del TFM es aún más elevado ese mismo curso: 20,76%. En el autoinforme se afirma que este dato debería ser objeto de seguimiento.

El autoinforme no ofrece indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado con cada asignatura. El único indicador que puede aportar algún dato sobre este extremo, aunque de manera muy residual, son los resultados que el alumnado ofrece sobre la satisfacción general con el título (ítem 19), que en este caso es positivo: en la encuesta de 2022/23 lo valoran con 3.72 puntos sobre 5.

Con respecto a los indicadores académicos, la tasa de rendimiento del título es, para el curso 2022/23, elevada (85,07%), al igual que las tasas de éxito y eficiencia, muy altas (casi el 100%), mientras que la tasa de graduación del 72% (si bien es cierto que es la menor cifra de toda la serie aportada). La tasa de abandono para el curso 2022/23 es muy elevada: el 28%, lo que casi quintuplica los datos de los dos cursos anteriores.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben aportar datos sobre el nivel de satisfacción del estudiantado con cada asignatura.

Se deben analizar las razones explicativas de las altas cifras de abandono del curso 2022/23.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza

Justificación

En el autoinforme se indica que el grado de satisfacción del alumnado con respecto al asesoramiento y orientación profesional y académica, hasta situarse el curso 2022/23 en un nivel de 3,31 sobre 5 (caso de la orientación profesional) y 3,07 sobre 5 (caso de la orientación académica) respectivamente. Es cierto que, con respecto a los datos de los cuatro cursos anteriores, ha habido un aumento significativo en el grado de satisfacción, pero existe todavía mucho margen de mejora. De hecho, los egresados valoran, en la encuesta de satisfacción de 2022/23 (referida a la promoción de 2021/22), ambos aspectos, respectivamente, con 2,50 y 2,75 puntos sobre 5.

Sobre los indicadores de empleabilidad, en el autoinforme se ofrecen datos muy positivos: para el curso 2020/2021 la tasa de empleabilidad tras un año de egreso es del 61,90%, y una tasa de inserción laboral del 64,58% tras dos años de egreso.

En el autoinforme se afirma que todavía no se cuenta con indicadores sobre empleadores, pero que la Universidad de Granada abrió una acción de mejora (RA-RES-18184) encaminada a la recogida de información sobre la satisfacción tanto de las personas egresadas como de los empleadores de los distintos programas formativos de la

Código Seguro de Verificación:R2U2THYLYDS8N8YAPRW482SFQH0FGY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2THYLYDS8N8YAPRW482SFQH0FGY	PÁGINA	6/7
			

Universidad. Esta acción permitirá tener datos en posteriores revisiones del título.
En lo referente a la sostenibilidad del título, la información ofrecida en el autoinforme puede considerarse como positiva, basada principalmente en la más que considerable demanda del título y los altos niveles de empleabilidad del mismo.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

La ACCUA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título, ya que se constata el incumplimiento de compromisos en uno o varios de los criterios para la Renovación de la Acreditación. Según lo establecido en el Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario (Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022), se deben implementar ACCIONES DE MEJORA SUSTANCIALES en dichos criterios para atender los aspectos a subsanar que se recogen este informe.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Código Seguro de Verificación:R2U2THYLYDS8N8YAPRW482SFQH0FGY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2THYLYDS8N8YAPRW482SFQH0FGY	PÁGINA	7/7
			